



“Expedimos la resolución que establece el mecanismo para que emisoras comunitarias y de interés público normalicen su cartera”: ministra Karen Abudinen

- *Se trata de la Resolución 00056 del 15 de enero de 2020, que establece el mecanismo, requisitos y plazos para que estos medios que, por causa de la pandemia presentan saldos pendientes a favor del Fondo Único TIC, puedan tener por una sola vez un descuento del 100 %.*
- *Este acto administrativo reglamenta el artículo 2º de la Ley 2066, que fue sancionada por el presidente Iván Duque el 14 de diciembre del 2020.*
- *“La radio y la televisión son fundamentales para construir ciudadanos integrales y nos han apoyado incondicionalmente durante la emergencia sanitaria, mantenido a los colombianos informados y generando esperanza en cada una de las familias de las diferentes regiones”: ministra TIC.*

Bogotá, 18 de enero del 2021 (MinTIC). Se inicia el 2021 y el Gobierno del presidente Iván Duque continúa comprometido con el fortalecimiento de los medios de comunicación colombianos, luego de que la ministra TIC, Karen Abudinen, anunciara la expedición de la Resolución 00056 del 15 de enero de 2020, que reglamenta el mecanismo a través del cual las emisoras comunitarias y de interés público y operadores de televisión comunitaria podrán normalizar su cartera.

“El 14 de diciembre del año pasado el presidente Iván Duque sancionó la Ley 2066 que fija condiciones especiales de pago para que estos medios que, por causa de la pandemia presentan saldos pendientes a favor del Fondo Único TIC, puedan tener por una sola vez un descuento del 100 %”, indicó la ministra TIC, Karen Abudinen.

Y agregó: “Ahora, expedimos la Resolución 00056 que reglamenta el artículo 2º de esta Ley, la cual establece el mecanismo, requisitos y plazos para acceder al beneficio, así como el procedimiento interno a través del cual las áreas competentes efectuaran verificaciones, aprobaciones y depuraciones”.

La ministra Abudinen reveló que desde la expedición del acto administrativo el MinTIC tiene seis meses para publicar la reglamentación del procedimiento para acceder este beneficio, el cual acogerá a 660 medios de comunicación (356 emisoras comunitarias y de interés público y 304 operadores de televisión comunitaria).



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

“El valor total de la deuda de estos 660 medios de comunicación es de \$ 6.875.459.069 millones de pesos. Para nosotros es de mucha alegría normalizar su cartera, porque con este alivio podrán seguir ayudándonos a construir un mejor país”, puntualizó la funcionaria.

Consulte acá la Resolución 00056 del 15 de enero de 2020

(FIN)